CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

Hoja-3-

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 587 de fecha 30 de noviembre del 2.011), **certifico** que en referencia a la acción **Nro. 0108-13-EP,** acción extraordinaria de protección presentada por **José Apolo Pineda, Rector (E) de la Universidad de Guayaquil**, en contra de la sentencia de 23 de octubre del 2012 y otros, dictados por la Tercera Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, dentro de la acción de protección Nro. 0372-2012, 0116-2012, mediante la cual se resolvió aceptar el recurso de apelación interpuesto por el señor Germán Darío Lovato Gómez, se revoca la sentencia subida en grado y en consecuencia declara con lugar la demanda y se dispone que se restituya al señor Lovato Gómez a su antiguo cargo, garantizándole su estabilidad en el trabajo, entre otros, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., Enero 21 del 2.013

Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/LFJ

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jimenez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs: (593-2) 2565 -117 / 2563 - 144
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador